REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2019-1347-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: OpportunityInternational Colombia S.A

Demandado: Fredesvina Lache

Con base en lo manifestado por la gestora judicial de la parte ejecutante en escrito remitido al correo institucional de esta sede judicial el día 16 de febrero de 2021, en el que indica que la obligación fue cancelada totalmente, este despacho en aplicación a las previsiones del artículo 461 del C. G del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por *PAGO TOTAL* de la obligación.

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciese a quien corresponda. Si hubiere embargos de remanentes, la secretaria proceda de conformidad.

TERCERO: Efectúese el desglose de los títulos aportados como base de la ejecución a favor de la parte demandada y con las constancias del caso.

CUARTO: Sin costas para las partes.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA JUEZ